

Sacerdote, catedrático de Derecho civil y académico de Jurisprudencia, fue uno de los pilares de la Universidad de Navarra. Nació en Valencia el 18 de diciembre de 1915 y se licenció en Derecho en la Universidad de Valencia (1940) con premio extraordinario. Doctor en Derecho por la Universidad Central de Madrid (1941), también con premio extraordinario, en 1943 ganó por oposición la cátedra de Derecho Civil de la Universidad de Santiago de Compostela. Falleció el 22 de noviembre a la edad de 89 años, en Pamplona. **Rafael Domingo** perfila a don **Amadeo de Fuenmayor**.

# LA FUERZA DEL AMOR

A QUIENES desde hace bastantes años seguíamos de cerca su larga enfermedad, fuente para él de profunda alegría interior y gozosa purificación, no nos ha sorprendido el fallecimiento en la Clínica Universitaria de este *vir bonus* que fue **Amadeo de Fuenmayor Champín**.

Ha muerto, incluso físicamente, en el lugar donde dejó gran parte de su vida y sus ilu-

siones: la Universidad de Navarra, en cuya puesta en marcha contribuyó decisivamente.

En efecto, fue don **Amadeo** quien, el 18 de abril de 1952, por indicación de **san Josemaría**, se desplazó a Pamplona con **José María Albareda** con el fin de explicar por vez primera el proyecto de la Universidad de Navarra a las autoridades civiles y ecle-

siásticas de nuestro viejo reino. Según me comentó, **Miguel Gortari** les invitó a comer en "Las Pocholas".

Hijo de **José de Fuenmayor Gómez** y **Leonida Champín Antolí**, **Amadeo de Fuenmayor** había nacido el 18 de diciembre de 1915 en la ciudad del Turia. Ya desde joven gozó de un gran prestigio entre sus compañeros, que llegó a ser proverbial, gracias a su brillante inteligencia, su exquisita elegancia y su natural prudencia.

Siendo estudiante de Derecho en la Universidad Literaria de Valencia, conoció a **san Josemaría Escrivá** en uno de los viajes apostólicos que este entonces joven sacerdote realizó al Levante. El 10 de junio de 1939, al terminar



una tanda de ejercicios espirituales, pidió don **Amadeo** la admisión en el Opus Dei. Desde ese momento, la Obra, compuesta por un puñado de jóvenes entusiastas, pasó a erigirse en columna vertebral de su entera existencia. Al tiempo de su muerte, era el miembro más antiguo de esta prelatura de la Iglesia Católica.

Licenciado en Derecho por la Universidad de Valencia (1940) con matrícula de honor en todas las asignaturas de la carrera y premio extraordinario, en 1941 se doctoró en Derecho civil, en la Universidad de Madrid, con una tesis doctoral sobre La revocación de la propiedad, que ya tenía escrita antes de licenciarse. Dirigió formalmente su tesis el gran **Nicolás Pérez Serrano**. Mereció por su trabajo doctoral el premio extraordinario. Lo compartió con el procesalista **Fenech**, el civilista y contrincante de oposición **Antonio Hernández Gil** y el romanista **Álvaro d'Ors**.

En 1943, **Amadeo de Fuenmayor** ganó en reñidas oposiciones, presididas por don **Felipe Clemente de Diego**, la cátedra de Derecho civil de la Universidad de Santiago de Compostela.

En Galicia ejerció como catedrático y abogado en un despacho que abrió con **Laureano López Rodó** en una céntrica rúa compostelana. Los años gallegos marcaron su carácter. Gustaba de contar la famosa anécdota que sucedió en un claustro universitario presidido por el rector **Legaz Lacambra**. Dada la complejidad de un problema, el rector quiso someterlo a votación de

sus compañeros claustrales. El primero comentó que el tema era tan difícil, que él no tenía opinión propia y que votaría con el rector. El segundo dijo lo mismo, que votaría lo que el rector, y así sucesivamente todos los profesores se fueron sumando a esta propuesta de votar con el rector. Cuando llegó el turno a éste, con gracia, sentenció: "pues yo..., yo votaré con la mayoría".

De 1944 a 1948 **Fuenmayor** fue secretario de la Delegación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas de Galicia. Formó parte entonces

Central, pero lo cierto es que su excedencia se debió a su deseo de ultimar los estudios eclesiásticos con el fin de poderse ordenar sacerdote, lo que sucedió el 14 de noviembre de 1949. A partir de entonces, con una sencilla y armónica unidad de vida, compatibilizó su intensa labor pastoral con su, algo mermada, dedicación al Derecho.

En una visita del civilista **Francisco Sancho Rebullida** al maestro don **Federico de Castro**, este se interesó por don **Amadeo**, a quien apreciaba mucho. Tras informarle

---

## En 1943 ganó la cátedra de Derecho civil de la Universidad de Santiago de Compostela. En Galicia ejerció como catedrático y abogado en un despacho que abrió con Laureano López Rodó. Los años gallegos marcaron su carácter

---

de la comisión redactora del Anteproyecto de Compilación del Derecho Civil de Galicia (1948) y publicó importantes estudios sobre Derecho civil.

Su proximidad a Portugal le permitió mantener una estrecha relación académica con destacados juristas portugueses, y muy particularmente con el claustro de profesores de la Universidad de Coimbra.

En año de 1948 pidió la excedencia voluntaria y se trasladó a vivir a Madrid. En los mentideros de la capital se decía que la razón del cambio de ciudad era prepararse para dar el salto a la cátedra de la

**Sancho** de sus últimas actividades, comentó que era una lástima para el derecho civil que la labor sacerdotal de **Fuenmayor** le absorbiera tanto tiempo, a lo que don **Federico** repuso: "¡Lástima! Tenga por seguro que si **Fuenmayor** se dedicase de lleno al Derecho civil, poco tendríamos que hacer Usted y yo". Don **Federico** era ya por entonces el catedrático de derecho civil más prestigioso de España.

Entre 1952 y 1956, don **Amadeo** fue Consiliario del Opus Dei en España. Miembro de la Comisión concordataria (1954) para la aplicación del Concordato de

1953 entre la Santa Sede y el Estado Español, en 1955 fue nombrado Vocal permanente de la Comisión General de Codificación del Ministerio de Justicia.

En ella destacó principalmente como experto en Derecho matrimonial. Participó activamente en la comisión legislativa de la Ley de Libertad Religiosa de 28 de junio de 1967. Infatigable defensor de la libertad religiosa en la España franquista, entendió aquella, a la luz del Concilio Vaticano II, como una exigencia irrenunciable de la dignidad humana. El 10 de junio de 1963 ingresó como académico de número en la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación con un discurso, sobre El matrimonio y el Concordato español, que fue contestado por **José Castán Tobeñas**.

#### EN LA UNIVERSIDAD DE NAVARRA

En 1967, don **Amadeo** recaló en tierras navarras al incorporarse a la Universidad de Navarra como Ordinario de Derecho civil, titular de la primera Cátedra de Derecho Eclesiástico en España y Decano de su Facultad de Derecho Canónico.

Allí es donde pudimos disfrutar de su docencia millares de juristas repartidos hoy por todo el mundo. Fueron años de plenitud intelectual, acompañados de civilistas de la talla de **Sancho Rebullida, Doral, Arechederra, Rubio**, etc.

A partir de setiembre de 1975, pasó largos periodos en Roma colaborando estrechamente con **Álvaro del Portillo**

en distintos asuntos relacionados con el proceso de erección del Opus Dei en Prelatura personal (1982), como deseaba ardentemente su fundador. Fue **Fuenmayor** miembro de la comisión técnica paritaria designada a tal efecto por la Santa Sede, en 1979, e integrada por representantes de la Sagrada Congregación para los Obispos y del Opus Dei.

En 1985, se trasladó definitivamente a Roma para ocuparse más intensamente de cuestiones jurídicas derivadas de la nueva naturaleza canónica del Opus Dei. Preparó en-

bar en algunas vistas que le hice cuando viajaba a Roma para asistir a congresos de mi especialidad.

En 1995 regresó a tierras navarras donde vivió dedicado a distintas tareas sacerdotales y a la investigación jurídica como profesor honorario de las Facultades de Derecho y Derecho canónico de la Universidad de Navarra. A esta época corresponden sus escritos en defensa del derecho — que, en opinión de **Fuenmayor**, debería ser reconocido en toda sociedad pluralista— a contraer un matrimonio civilmente in-

---

**En 1967 recaló en la Universidad de Navarra, donde disfrutamos de su docencia millares de juristas. Fueron años de plenitud intelectual, acompañados de civilistas de la talla de Sancho Rebullida, Doral, Arechederra Rubio, etc.**

---

tonces con **José Luis Illanes** y **Valentín Gómez-Iglesias**, la obra *El itinerario jurídico del Opus Dei. Historia y defensa de un carisma* (1989), que ha sido traducida a diversas lenguas, así como una edición conjunta de sus *Escritos sobre prelaturas personales* (1990).

En 1986 fue nombrado Prelado de Honor de su Santidad y Consultor del Consejo Pontificio para la interpretación de los textos legislativos.

A pesar de la distancia, seguía con mucho interés todo cuanto sucedía en la Universidad de Navarra, como tuve ocasión de compro-

disoluble. Una asignatura, sin duda hoy pendiente, en una sociedad que tan defensora de las libertades, no ampara, sin embargo, la libertad de los cónyuges a casarse para siempre.

Aunque silenciosa, siempre he tenido para mí que esta etapa final fue la más fecunda de su vida. Unido casi inseparablemente a una silla de ruedas, sus horas se consumían lentamente como transcurren las largas horas de espera entre el Amante y el Amado. Y es que don **Amadeo**, fiel a su propio nombre, fue sobre todo y ante todo un hombre que amó mucho. ■